



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 026
Fecha: 17/noviembre/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:11 Horas
Instalación: 11:13 Horas
Clausura: 12:01 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 17/noviembre/2021 12:35 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con once minutos, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Casilda Ruiz Agustín, y de los diputados Fabián Granier Calles, Jesús Selván García y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con trece minutos, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 10 de noviembre de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 10 de noviembre de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del 10 de noviembre de 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del 10 de noviembre de 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2021, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2021, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del 10 de noviembre de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Maestra María del Rosario Piedra de Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa de manera impresa la Recomendación General Número: 45/2021, sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La Recomendación remitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; para su conocimiento y atención que corresponda, debiéndose comunicar a la autoridad remitente, el trámite dado a la misma. Asimismo, informo al Pleno, que esa Presidencia había acordado turnar el escrito presentado por la C. [REDACTED]



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



relacionado con la repatriación de material artístico del Muralista Daniel Ponce Montuy, a la Junta de Coordinación Política, para su atención, dejando sin efectos el turno dado en la primera sesión del 10 de noviembre del año en curso. En este mismo sentido, la copia de un escrito firmado por habitantes del Poblado C-32 "Francisco Trujillo Gurría" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se acordó turnarla a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, dejando sin efectos el turno dado en la segunda sesión del 10 de noviembre del presente año.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Los gobiernos son electos para trabajar por el bien común, atender y resolver los problemas que preocupan a la gente. Cuando esto no sucede, los ciudadanos incluso sancionan con su voto. Pero cuando es la propia autoridad la que por acción u omisión provoca alguna afectación al ciudadano en sus bienes o en sus derechos, los ciudadanos merecen tener a su alcance un mecanismo que garantice la reparación o indemnización ante el daño recibido. Se trata, compañeras y compañeros, de otro tema en el que Tabasco se encuentra rezagado, ya que está establecido en nuestra Constitución, está establecido en la Constitución Federal, también en la Constitución del Estado, e incluso, ya existe un llamado judicial para cumplir con esta normativa. Los tabasqueños tienen que saber que desde el 2002, y luego en una reforma constitucional que se da en 2015, se estableció la responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de actividades irregulares que cause en los bienes de los particulares, tengan derecho a una indemnización. En Tabasco nuestra Constitución también reconoce este derecho, pero a pesar de ello no se ha expedido la ley en la materia, aún cuando el año pasado, el entonces Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, Gerald Washington, presentó un proyecto de Decreto para expedir esta ley, la cual no fue dictaminada a tiempo y ha sido considerada como precluida por la actual Legislatura. Es también muy importante que sepan, que la falta de este Dictamen, la falta de tener una Ley de Responsabilidad Patrimonial, nos ha hecho acreedores a un apercibimiento por parte del Poder Judicial de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Federación por este incumplimiento constitucional. La notificación fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso el 5 de noviembre, dando un término de tres días hábiles para cumplir o informar las gestiones que se estén realizando para ello, y el Dictamen que se emitió en la Comisión en ese momento fue, que dado que no hay una Iniciativa en trámite, no tenemos ninguna Iniciativa registrada en discusión en materia de Ley de Responsabilidad Patrimonial, estamos impedidos como integrantes de la Comisión, a poder darle atención a este apercibimiento. Y es justamente por eso, que hoy presento a esta Soberanía una Iniciativa con Proyecto de Decreto, y estoy solicitando que pueda ser llamativo que sea de urgente resolución, para que podamos expedir de manera inmediata si ustedes a si lo consideran, una la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, una ley que cuenta con 5 capítulos, 35 artículos y 5 transitorios. Se trata de una ley, basada en las leyes que ya están emitidas en los estados y es bajo el objeto que tengamos establecidas justamente las bases y los procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización para todos aquellos ciudadanos tabasqueños que sufran daños en sus bienes y derechos por acción u omisión, por una actividad irregular por parte de los entes públicos estatales o de los ayuntamientos en el Estado de Tabasco. Esta ley abre la posibilidad a todos los tabasqueños de sean indemnizados, ¿cómo o porqué, o bajo que supuestos? Bueno, puede ser, por ejemplo: Por una obra mal ejecutada; por daños a su vehículo debido a un bache; por consumir agua potable de mala calidad que te lleve al hospital; una negligencia médica; falta de acciones preventivas ante inundaciones, esto es por mencionar tan solo algunos casos, siempre y cuando esta sea una actividad irregular del Estado, quiero insistir en eso. Desde luego, esto no procede de manera inmediata, justo ese es el objeto de la ley, que haya un procedimiento para que se pueda demostrar que existe una causa y efecto entre el daño recibido y la acción u omisión de la respectiva autoridad. Compañeras y compañeros diputados, son muchísimos los problemas que aquejan a todos los tabasqueños y es nuestra responsabilidad como legisladores, poner al alcance de los ciudadanos, herramientas, herramientas legales que les puedan hacer valer sus derechos. Más aún, cuando la violación a estos mismos derechos viene de parte de quienes ellos mismos eligieron para brindarles servicios y atender sus necesidades. La Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, le daría muchísima certeza a los ciudadanos de que el Gobierno y los ayuntamientos están actuando con total responsabilidad en el ejercicio de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sus funciones. Pero además, esta Iniciativa que hoy se torna urgente, porque estamos en falta con un mandato constitucional desde hace más de seis años, y por el otro porque ya tenemos encima la prisa de una sentencia Judicial. Por eso yo le he solicitado en esta ocasión a Servicios Parlamentarios que así quede asentado en la versión estenográfica del acta que de esta sesión se levanta, que quede constancia que solicito al Pleno y la Mesa Directiva, que es necesario que esta Iniciativa se vote como un asunto urgente y con dispensa de trámite. Si la Mesa Directiva y los diputados consideraran dado que no tenemos un mecanismo de discusión para que todos pudieran haber leído la Iniciativa con antelación, incluso someto a la consideración de la Mesa que pueda dar un receso, para que los diputados pudiéramos asegurarnos que hayan leído esta Iniciativa. Pero insisto, como lo expresa el cuerpo de la Iniciativa y hago hincapié en esto, el Congreso del Estado de Tabasco, hoy se encuentra en desacato al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y peor aún, a una sentencia dictada en el Juicio de Amparo número 994/2020-VI-10, del índice del Juzgado Primero de Distrito del Decimo Circuito, con sede en el Estado de Tabasco. Por lo que se hace necesario, urgente e indispensable, insisto, que la Iniciativa se apruebe con carácter urgente y con dispensa de trámite, de conformidad con lo que establece el Artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y esto lo solicito de manera respetuosa, dado que este desacato constitucional ante el cual se encuentra nuestro Poder Legislativo puede traer consigo responsabilidades a los integrantes de esta Legislatura. Hoy les invito, compañeras y compañeros legisladores, a que se sumen al procedimiento que estamos proponiendo, y lo hago, porque seguramente vendrá por parte del Juez Federal el cumplimiento coercitivo de su sentencia para velar por el mandato de la Constitución. Pero si aprobáramos esta Ley automáticamente tendríamos un deslinde judicial de responsabilidades para esta Legislatura. Es momento y hay momentos a veces como este en donde de verdad tenemos que poner por encima de los colores partidistas, los intereses y los derechos de los ciudadanos; tenemos que poner por encima de todo, el mandato de la Constitución y el mandato del Poder Judicial a través de sus jueces, y por supuesto, tenemos que poner por encima nuestra obligación de legislar de manera expedita para todos los tabasqueños. Es cuanto, Presidente.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos de la sesión, la Diputada Katia Ornelas Gil.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, en atención a la solicitud para que se calificará de urgente resolución la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, dispensándose el requisito de turnarla a Comisión; el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como de urgente resolución.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinado la Soberanía no calificar como de urgente resolución la Iniciativa presentada, con 2 votos a favor, de las diputadas: Maritza Mallely Jiménez Pérez y Soraya Pérez Munguía; 20 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 9 abstenciones, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, José Pablo Flores Morales, Shirley Herrera Dagdug, Miguel Ángel Moheno Piñera, Katia Ornelas Gil, Héctor Peralta Grappin, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez y Beatriz Vasconcelos Pérez.

En atención a ello, el Diputado Presidente, turnó la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar; legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Debido a lo extenso de esta Iniciativa, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, en materia incorporación del Cabildo abierto en las sesiones de los 17 ayuntamientos de Tabasco. La Participación Ciudadana no solo es necesaria para consolidar la democracia, sino a su vez, resulta fundamental para favorecer el control y la sana relación con los gobernantes, transmitir mejor las preferencias de la ciudadanía, disminuir los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones. Es decir, en tiempo de transparencia y rendición de cuentas, tener la inclusión de la ciudadanía en un gobierno municipal, nos va a llevar a tener no solo una buena participación ciudadana, sino democratizar y poner en el centro de las decisiones a los ciudadanos. Además, esta participación fomenta a la sociedad a generar mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, por cooperar con las demás personas, hacer más respetuosa la relación con quienes piensan distinto, refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos, y favorece la comprensión intercultural. Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la Democracia Representativa a la Democracia Participativa. Así mismo, la participación ciudadana fortalece el régimen democrático como forma de gobierno y como forma de vida, pues proporciona a la población conocimientos fundamentales sobre la organización política de la sociedad en la que vive, y contribuye al desarrollo de valores, actitudes y capacidades necesarios para el ejercicio efectivo y pacífico de sus derechos y obligaciones cívicas y políticas. En este sentido, la presente Iniciativa que hoy se presenta tiene como objetivo efectivizar y legislar la práctica de esta participación desde los ayuntamientos a través



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de la figura de Cabildo abierto. Para el funcionamiento de los ayuntamientos, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, determina en su artículo 38 que: El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los negocios de su competencia, sesiones que públicamente deberán realizarse cuando menos una vez al mes. A su vez, el Artículo 39 de la citada ley señala que: Las sesiones de los ayuntamientos serán ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes. Todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes serán públicas, permitiéndose el libre acceso y deberán ser transmitidas en vivo en la página electrónica de los ayuntamientos y en las redes sociales de mayor difusión. La propuesta que hoy se pone a conocimiento de esta Soberanía, plantea que a la par de las sesiones ya establecidas en el ordenamiento legal citado, que se constituya la modalidad en la cual la participación directa de la ciudadanía en el desahogo de sus inquietudes o demandas sea efectiva. Esto facultando al ciudadano para participar, opinar y decidir sobre el ejercicio de gobierno de su autoridad municipal. Materializándolo a través de la implementación de las sesiones de Cabildo abierto. Es decir, con un Cabildo abierto propongo no que tenga la facultad de decisión el ciudadano, pero sí de discusión en cada uno de los temas que se van a autorizar en un ayuntamiento. En una reunión de cabildo imaginemos a un ciudadano al interior, va poder discutir, el cabildo poder tener el conocimiento de cualquier situación que vaya transcurriendo en cada momento, para poder así atender algunas cosas que, aunque no estén dentro del Plan de Desarrollo Municipal o dentro de la Agenda de Gobierno inmediata, sí poder participar y escuchar de un ciudadano de viva voz, cualquier emergencia que se pueda atender desde el gobierno municipal. Prever las sesiones de Cabildo abierto desde la propia legislación originaría una instancia y conducto legítimo de participación de la ciudadanía con sus cinco regidores; brinda la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas a escala municipal. Los ayuntamientos propiciarían la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los habitantes del municipio en asuntos de interés de la comunidad, y la construcción de un entramado social integrado y comprometido. Estamos ciertos que en la actualidad existe un mayor interés por parte de los ciudadanos de ser partícipes en la toma de decisiones concretas. Por ello, buscar las vías para lograrlo no solo es parte de nuestra tarea legislativa, sino a su vez, contribuye a la vida institucional de los ayuntamientos dotándoles de la capacidad de respuesta a esta



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



petición debido a la complejidad creciente y continua de las demandas sociales. Para lograrlo se plantea reformar los artículos 38 y 39, y adicionar una fracción quinta al artículo 39, ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para establecer lo siguiente: Artículo 38.- El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los negocios de su competencia, sesiones que públicamente deberán realizarse cuando menos una vez al mes. Así mismo, el ayuntamiento realizará una sesión de cabildo abierto cuando menos una vez cada tres meses. Artículo 39, fracción V.- Son sesiones de cabildo abierto las que se celebren para recibir directamente de las personas; quejas, propuestas, informes, opiniones, sentires o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes de los municipios. De cada sesión se levantará un acta donde se asentarán los acuerdos que se tomen, registrándose éstas en un libro que para tal efecto llevará el Secretario del Ayuntamiento, firmándola en unión el Presidente Municipal, el Síndico y regidores presentes. Consideramos que esta reforma sería sana desde la perspectiva participativa, ya que implica permitir a las y los ciudadanos una relación directa con autoridades locales y viceversa; establece espacios de participación formales e institucionales para que la comunidad pueda plantear sus problemas ante las autoridades e influir en las decisiones municipales, así como garantizar a la ciudadanía la oportunidad de participar en la priorización de los problemas comunitarios con el objeto de proveerles la solución. Esto originará como resultado contar con legislación que derive en un mayor y mejor acercamiento entre lo político y lo social, en realizar inversión en función de lo que la sociedad plantea y requiere, permite una mejor supervisión social, consolida la democracia y la comprensión colectiva de los problemas. No está de más señalar que distintas legislaciones locales de distintos estados de la República, prevén esta figura como instrumento de participación ciudadana. Cabildo abierto, ¿quiénes o cuáles estados, ya tienen estos mecanismos? Baja California, Estado de México, Zacatecas, Nayarit, Puebla, Sinaloa, entre otros. Hoy más que nunca, se hace necesario consolidar mecanismos de participación ciudadana apuntalando nuevas condiciones para fortalecer tanto a la ciudadanía como a los gobiernos. Consideramos que fomentar e instrumentar esta participación relativa al Cabildo abierto, no solo amplía las capacidades y derechos de todos los ciudadanos sin excepción, sino al igual, alentará en consecuencia la legítima presentación de demandas en materia de servicios y obras públicas, además de propuestas para la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



implementación de programas que atiendan el interés colectivo de la sociedad. Con esta reforma, los ayuntamientos tendrán la obligación de convocar por lo menos una vez cada tres meses, de emitir y difundir la convocatoria a la sesión de Cabildo abierto, con la anticipación suficiente, indicando la fecha, hora y lugar en que se efectuará, así como el orden del día con la descripción de los asuntos a tratar. Así mismo, permitiendo concurrir y participar a las y los habitantes del municipio, determinarán en la misma convocatoria el número máximo de participantes y de participaciones, su duración, el orden y el procedimiento para realizar las participaciones. Es decir, cada ayuntamiento puede reglamentar el Cabildo abierto. Una vez publicada la convocatoria a cabildo abierto, quienes habitan en el municipio podrán solicitar su participación mediante los procedimientos establecidos por cada municipio, sujetándose a los tiempos de intervención y el orden en que se participa. No está de más señalar que el espíritu del valor que representa contar con un cabildo abierto, es permitir a la sociedad una relación directa, sin intermediarios y efectiva con su autoridad y gobierno municipal, es en sí lograr poner en el centro de las decisiones públicas a las y los ciudadanos. Es cuanto, muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al Artículo Único del Acuerdo Parlamentario citado.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al Artículo Único del Acuerdo Parlamentario referido por el Diputado Presidente, en los términos siguientes: Acuerdo Parlamentario: Artículo Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 54 Bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, para la glosa del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, que a continuación se señalan: I.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; II.- Secretaría de Salud; III.- Secretaría de Finanzas; IV.- Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; V.- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; VI.- Secretaría de Educación; y VII.- Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. Para que den cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos. Las citadas comparecencias, se llevarán a cabo en sesiones ordinarias, en términos de lo señalado por el Considerando Sexto del presente Acuerdo Parlamentario para salvaguardar el derecho a la salud, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en las fechas y horas siguientes: Ciudadano Hernán Bermúdez Requena, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 22 de noviembre de 2021, 11:00 horas. Doctora Silvia G. Roldán Fernández, Secretaría de Salud, 22 de noviembre de 2021, 14:00 horas. Contador Público, Said Arminio Mena Oropeza, Secretaría de Finanzas, 23 de noviembre de 2021, 11:00 horas. Licenciado Manuel Sebastián Graniel Burelo, Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, 23 de noviembre de 2021, 14:00 horas. Ciudadano Jorge Suárez Vela, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, 24 de noviembre de 2021, 16:00 horas. Doctora Eglá Cornelio Landero, Secretaría de Educación, 25 de noviembre de 2021, 11:00 horas. Y Licenciado Luis Romeo Gurría Gurría, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, 25 de noviembre de 2021, 14:00 horas. Las comparecencias ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, se ajustarán al siguiente procedimiento: I.- La persona servidora pública compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal. II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



para formular una pregunta a la persona servidora pública compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma. III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica a la persona servidora pública compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica. IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones: 1.- Fracción parlamentaria del Partido MORENA, tres. 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, dos. 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, dos. 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, dos. Y 5.- Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, una. V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques: Bloque 1: MORENA, PRD, PRI y PVEM. Bloque 2: MC, PVEM y MORENA. Bloque 3 PRD, PRI y MORENA. Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadoras o coordinadores. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que se procedería a la discusión del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias; tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias. Ordenando la emisión el Acuerdo correspondiente, el envío de una copia al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos del Artículo 51, fracción XVIII de la Constitución Política local y su publicación en la página oficial de internet de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Parlamentario aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con un minuto, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Ordinaria que se verificaría a las 12 horas con 35 minutos de este día, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**